

Vocal Secretaria: Doña María Isabel García Clemente, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Carlos Ferrer Ramis, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Benito Martínez Velasco, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Miguel Anasagasti, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Pérez Ambue, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña Elena Valderrama Vallés, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Marcelino Vicens Lorente, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don José Francisco Duato Marín, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Plaza número 17 (29-90)

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña María Manuela García Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel José Alonso García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Antonia Solans García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Carlos Inchaurrealde Besga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique de la Peña Fernández Diestru, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Guadalupe Aguado de Cea, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña María Concepción Pérez Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Amalia Salvado López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y doña Isabel Carbonell Talón, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

11985 RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6. 6. del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de 7 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1991), y que es la que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 6 de mayo de 1991.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (A-553)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE:
«DERECHO CONSTITUCIONAL»

Comisión número 205

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don José Luis Cascajo Castro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Aguiar de Luque, Catedrático de la Universidad «Carlos III»; don Antonio Luis Monreal Ferrer, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Juan Ferrando Badia, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Angel Aparicio Pérez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don José Juan González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Alfonso Fernández Miranda Campoamor, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Diego López Garrido, Catedrático de la Universidad Castellano-Manchega, y doña Remedios Sánchez Ferriz, Catedrática de la Universidad de Valencia.

11986 RESOLUCION de 8 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de julio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediando acuerdos de Juntas de Gobierno de 15 de marzo de 1990 y 25 de abril de 1991,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal, en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Universidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al negociado de Habilitación-Pagaduría (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: